

79.06 - TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: RACORES (EMPALMES), CODOS, MANGUITOS), DE CINC.

Los **tubos** se definen en la Nota 1 e) de este capítulo.

Las disposiciones de las Notas explicativas de las partidas 73.04 a 73.07 relativas a los mismos artículos de metales férreos son aplicables *mutatis mutandis* a las manufacturas de esta partida.

Los tubos de cinc se fabrican corrientemente por los mismos métodos que los de cobre o de plomo: extrusión con prensa y, a veces, electrólisis.

Se utilizan principalmente como tubos de bajada de aguas pluviales.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Los perfiles huecos (**p. 79.04**).
- b) Los tubos ramificados y racores con dispositivos de grifería (**p. 84.81**).
- c) Los tubos transformados en elementos de manufacturas determinadas, que siguen su propio régimen. por ejemplo, el de órganos de máquinas o de aparatos (**Sección XVI**).